



Cartagena, agosto 22 de 2022

Oficio **AMC-OFI-0115517-2022**

Doctores.

INGRID PAOLA SOLANO BENÍTEZ -Jefe Oficina Asesora Informática
CAMILO ANDRES BLANCO LOPEZ, -Gerente de Espacio Público y Movilidad
CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA-Secretario General
DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO-Secretario de Hacienda Distrital
 Ciudad

Asunto: Comunicación informes definitivo y ejecutivo No. IA-PAA-22-003 auditoría al proceso TIC'S de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, como resultado de la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2022 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, adjunto les envío:

- Informes ejecutivo y definitivo de auditoría No. IA-PAA-22-003 de la auditoría referenciada en el asunto; el primero con el objeto de facilitar la lectura de los resultados de la evaluación y el segundo contiene la información detallada de la auditoría, para profundizar los aspectos que sean de su interés.
- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Matriz de plan de mejoramiento que deberá ser diligenciada, suscrita y enviada a esta Oficina Asesora dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación.
- Sé recomienda a la Oficina Asesora de Informática coordinar adecuadamente con los líderes de procesos, la integración de los sistemas informáticos que posee la entidad, para así mejorar la transparencia y eficacia en el manejo de los datos.
- Las acciones a establecer en el plan de mejoramiento en lo pertinente deben estar encaminadas al fortalecimiento de los controles para prevenir la materialización de un riesgo o el hecho consolidado.

Atentamente,

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN

Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

Proyectó: Equipo auditor.

Revisó: Giammanuelle Gordon Castillo – Líder de la auditoría.

Aprobó: Nover Espinosa – P.E., coordinador de la auditoría.

Anexos: Informe definitivo: Veintiún (21) folios.


Informe ejecutivo: Quince (14) folios.

Matrices de fijación y/o levantamiento de observaciones: ocho (8)- folios Excel

Matriz de Plan de mejoramiento: ocho (8) – folios Excel.

C.C: Doctor William Dau Chamat, Alcalde Mayor de Cartagena

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 1 de 21

Fecha de emisión del informe	Día: 19	Mes: 08	Año: 2022
------------------------------	---------	---------	-----------

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL:


Título:	Auditoría al proceso de TIC'S de la Alcaldía Distrital de Cartagena.		
Informe Numero:	IA-PAA-22-003		
Tipo de auditoría:	Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
Destinatario (s) del Informe:	<p>Doctor (a) INGRID SOLANO BENITEZ Jefe Oficina Asesora de Informática.</p> <p>CARLOS LA ROTA GARCIA Secretaria General.</p> <p>DIANA VILLALBA VALLEJO Secretaria de Hacienda</p> <p>CAMILO ANDRES BLANCO LOPEZ Gerente Espacio Público y Movilidad.</p>		

1.1. Antecedentes y/o justificación:

La Oficina Asesora de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditoría 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, practicó auditoría al proceso TIC'S a través de la evaluación de los procesos y subprocesos, los controles a los riesgos, cumplimiento de las directrices del MINTIC y la seguridad de la información. Lo anterior fue evaluado de conformidad con los criterios establecidos en la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5, y las políticas de gobierno digital y seguridad digital.

1.2. Alcance:

Evaluar la gestión desarrollada a través del proceso de TIC'S durante las vigencias 2021 y 2022.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 2 de 21

1.3. Objetivos:

1.3.1. General:

Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los controles asociados al "Proceso de TIC'S de la Alcaldía Distrital de Cartagena, de acuerdo con los criterios establecidos en el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, vr. 1. 2020, expedido por el DAFP y la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas vr. 4 - 2020.

1.3.2. Específicos:

- Evaluar el despliegue del macroproceso gestión tecnológica e informática.
- Evaluar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la entidad cumpla los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Evaluar la eficacia e identificar áreas de mejora en el proceso de TIC'S.
- Proponer recomendaciones orientadas a la mejora continua de la gestión institucional de TIC'S.
- Verificar la implementación del plan de tratamiento de riesgo de seguridad de la información en las TIC'S.


1.4. Desarrollo de la auditoría:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías aprobado el 22 de marzo de esta vigencia, la Oficina Asesora de Control Interno en ejercicio de los roles que le asigna el ordenamiento jurídico, mediante memorando MA-AUD-PAA2022-00, asignó la auditoría al proceso TIC'S bajo los parámetros establecidos en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4, contando con cuatro fases descritas así:

1. Planeación.
2. Ejecución.
3. Informe.
4. Mejora.

En desarrollo de la auditoría, el equipo auditor evaluó el cumplimiento de la norma técnica de accesibilidad web NTC 5854, actualizada por la Resolución 1519 de 2020 emitida por el MINTIC.

Adicionalmente se realizó una prueba de recorrido para determinar el estado de los sistemas (hardware y software) de la Alcaldía Mayor de Cartagena, tomándose como muestra los sistemas más críticos y los que no tienen interrelación alguna, a saber:


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 3 de 21

- PREDIS y MATEO, adscritos a la Secretaria de Hacienda Distrital.
- Registro único de vendedores, RUV, utilizado en la Gerencia de Espacio Público.
- Registro y custodia de las bases de datos, la cual está a cargo de la Oficina Asesora de Informática.

Para la evaluación del componente contractual, del universo correspondiente a las vigencias 2021 y 2022 (145 contratos), se seleccionaron 48, equivalentes al 33%, distribuidos por vigencias y modalidades de selección, así:

Muestra contratos vigencia 2021		
Modalidad de contratación	Proyecto de inversión	No. de contratos
		Vigencia: 2021
Orden de prestación de servicios (ops)	Construcción infraestructura tecnológica global diseñada e implementada utilizando herramientas de inteligencia artificial adoptando el plan de datos abiertos conforme se plantea en la política de gobierno digital para el distrito Cartagena de Indias	22
	Proyecto de gobierno electrónico y demás necesidades de software para las diversas dependencias, de la Alcaldía mayor de Cartagena	3
Subtotal:		25

Tabla No. 1


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 4 de 21

Muestra contratos vigencia 2022		
Modalidad de contratación	Proyecto de inversión:	No. contratos
		Vigencia: 2022
Orden de prestación de servicios (OPS)	Gobierno electrónico y demás necesidades de software para las diversas dependencias, de la Alcaldía Mayor de Cartagena	8
	Instalación de zonas wifi en la Alcaldía distrital de Cartagena de Indias.	3
	Servicios públicos del distrito Cartagena de Indias SERVINFO	2
	Gobierno electrónico y demás necesidades de software para las diversas dependencias de la alcaldía del distrito de Cartagena	1
Subtotal:		14

Tabla No. 2

Otras modalidades			
Modalidad de contratación	No. de contratos seleccionados por vigencia		No. de contratos MC – 2021 y 2022
	2021	2022	
Acuerdo marco -orden de compra (Tienda virtual)	5	0	Orden de compra No. 70002 – 2021
			Orden de compra No. 70362 -2021
			Orden de compra No. 70850 -2021
			Orden de compra No. 80751 – 2021
			Orden de compra N°. 69995 - 2021
Contrato de prestación de servicios (Persona Jurídica)	1	0	CD-DALL-001 -2021
Convenio in Contrato Interadministrativo	1	0	042-2021
Convenio marco	1	0	MC-DAAL-024-2021
Convenio marco	0	1	OC No. 20 – 2022
Subtotal	9		

Tabla No. 3

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 5 de 21

Modalidad Contratos	Cantidad
Contratos vigencia 2021	25
Contratos vigencia 2022	14
Otras modalidades	9
Total	48

Tabla No. 4

La evaluación del componente financiero se efectuó sobre los siguientes Proyectos asociados al proceso TIC'S, conforme al Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos Juntos a Cartagena:

Línea estratégica	Programa	Proyecto	Código de proyecto/bpin
Desarrollo Económico Y Empleabilidad	Desarrollo del Ecosistema Digital basado en la cuarta revolución industrial.	Desarrollo del ecosistema digital basado en la cuarta revolución industrial Cartagena de Indias	2021130010290 - Territorial
Cartagena Inteligente Con Todos	Cartagena inteligente con todos y para todos	Transformación Digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de Indias	2021130010189 - Territorial
	Cartageneros conectados alfabetizados	Instalación de zonas wifi en la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias	2021130010287 - Territorial
Cartagena Resiliente	Ahorro y uso eficiente de los servicios públicos "agua y saneamiento para todos"	Desarrollo de un sistema de información de los servicios públicos del distrito Cartagena de Indias	2021130010288 - Territorial


Tabla No. 5

1.4.1. Limitaciones en el suministro de la información contractual

Revisada la relación de registros presupuestales a través del PREDIS, el equipo auditor estableció la existencia de las siguientes órdenes de compras cuyo objeto contractual fue la adquisiciones de equipos tecnológicos en la vigencia 2021, que no fueron reportados por la Oficina Asesora de Informática:

Orden de Compra N°	74666	75086	77670
Objeto de la orden a contratar	Contratar la adquisición de equipos tecnológicos para las distintas dependencias del distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias.	Contratar la adquisición de equipos tecnológicos para las distintas dependencias del distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias.	Contratar la adquisición de equipos tecnológicos para las distintas dependencias del distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias.

Tabla No. 6

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 6 de 21

2. OBSERVACIONES:

2.1. Aspectos generales.

Se formularon seis (6) observaciones relacionadas con el macroproceso gestión tecnológica e informática, seis (6) al componente técnico, dieciocho (18) contractuales y tres (3) financieras, para un total de treinta y tres (33) observaciones, que fueron trasladadas a las unidades auditadas mediante oficio AMC-OFI-0100475-2022 con el objeto de que se pronunciaran desvirtuándolas o aceptándolas. Mediante oficio AMC-OFI-0104314-2022, la Jefe de la Oficina Asesora de Informática objetó 27 de las 33 observaciones comunicadas. Analizadas las evidencias el equipo auditor fijó 27 y desfijó 06 como se muestra a continuación..... Se anexa matriz de fijación de observaciones.


Resumen de observaciones				
Componente	Observaciones Iniciales	Observaciones Objetadas	Observaciones Levantadas	Observaciones Fijadas
Macroproceso GTI	6	6	0	6
Técnico	6	6	0	6
Contractual	18	15	6	12
Financiera	3	0	0	3
Total	33	27	6	27

Tabla No. 7

2.2. Al macroproceso GTI:


2.2.1. De las siete (7) caracterizaciones adjuntas en el oficio AMC-OFI-0068132-2022, cuatro (4) no se encuentran aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a saber: (i) Proceso gestión de infraestructura y telecomunicaciones, (ii) Subprocesos gestión de redes y telecomunicaciones, (iii) Subproceso gestión de servidores y (iv) Subproceso mesa de servicios, acorde con las funciones que el artículo 5 del Decreto Distrital 1409 del 2018 asigna a dicha instancia administrativa, dificultando el adecuado ciclo de procesos, cuyos componentes guardan relación directa con la cadena de valor institucional, elemento fundamental para enmarcar la gestión por procesos de la entidad de conformidad con los numerales 3.5. y 3.6. de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, vr. 1. 2020.

2.2.2. Las caracterizaciones de los subprocesos no cuentan con el paso previo de la documentación de la caracterización de los usuarios y grupos de valor, siendo un requisito para su construcción y cumplimiento, tal como lo establecen los numerales 2.1, 3.5, 3.5.2, 3.5.3, de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), vr.1.; debido posiblemente al desconocimiento de este lineamiento, lo que impide la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 7 de 21

satisfacción eficiente de las necesidades reales de los usuarios en la prestación del servicio.

- 2.2.3.** Los procesos y subprocesos no cuentan con objetivos definidos, ya que los establecidos se identificaron para los subprocesos gerencia de proyectos, seguridad operativa, desarrollo de aplicaciones, como si la suma de los mismos se considerara como el objetivo del proceso, contrariando lo estipulado en los numerales 2.3.4, 3.1 y 3.5.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), vr.1, que define la importancia de la interrelación entre objetivos y procesos de una entidad, resaltando además que los objetivos de los procesos deben estar alineados a los objetivos estratégicos, de acuerdo con la estrategia adoptada en cuanto a despliegue de subprocesos. Al no establecer objetivos a los procesos, se dificulta identificar si la operación de la entidad está alineada a los objetivos estratégicos.
- 2.2.4.** Los objetivos de los subprocesos evaluados no cumplen con algunas características de los objetivos SMART (Específico (qué); Medible (cuánto); Alcanzable (cómo); Relevante (para qué) y Temporales (cuándo), a saber: (i) Seguridad Operativa (para que), (ii) Desarrollo de Aplicaciones (como lo hace y para que), (iii) Gerencia de Proyectos TI (para que), acorde a lo establecido en los numerales 2.3.4; 3.4; 3.1 y 3.5.1 de la guía de Gestión por Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, vr.1. lo que genera como consecuencia debilidad en el criterio de medible (cuánto), y podría generar la capacidad de evaluar su eficiencia, dificultad en determinar si el criterio alcanzable (cómo), podría lograr la meta que se establece dentro de la formulación del objetivo si esta es realista o no, o, por el contrario, se encuentra sobrestimada o subestimada, ya que, en ambos casos, esto puede traer consecuencias negativas para la entidad, el no establecer como se realizara el objetivo, dificultad para determinar si el criterio relevante (para qué) puede establecer el propósito del objetivo generando ambigüedad, en su campo de acción y posibilidades de logro.
- 2.2.5.** Los formatos de las caracterizaciones y procedimientos empleados en los subprocesos están desactualizados, debido a que no son los mismos que se encuentran publicados en la página web del micrositio MIPG / Solcado-SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Lo anterior, pese a que no es un requisito de la guía de gestión por procesos, impide que se mantenga una línea de control documental, lo que genera como consecuencia incumplir el propósito de la creación del micrositio, el cual es racionalizar los procesos y procedimientos, así como, lograr el control y seguimiento de la trazabilidad documental.
- 2.2.6.** Los procesos y subprocesos de Gestión Tecnológica e Informática no cuentan con matriz de riesgos de procesos aprobada, siendo este un requisito

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 8 de 21

indispensable para el manejo de los controles y evitar la materialización de un riesgo, tal como lo establece la guía administración de riesgos, versión 5.


2.3. Al componente técnico:

2.3.1. De los ciento doce (112) sistemas relacionados en la matriz suministrada por la Líder del proceso(anexo 4), solo es posible verificar los ciento dos (102) que se encuentran en la columna estado “Producción”; luego se revisó que todas las filas y columnas estuvieran diligenciadas, quedando treinta y cuatro (34) registros para evaluar la eficacia de la interrelación de los sistemas de información del Distrito de Cartagena. Al evaluar la casilla “Sistema con el que se integra” se obtiene que la variable más frecuente es “PREDIS”, se procedió a verificar el funcionamiento e integralidad de este sistema con el sistema “MATEO”, los cuales son prioridad para el desarrollo de las actividades realizadas en la entidad, evaluados como softwares satélites, evidenciándose que no se interrelacionan, como le señala el Anexo 4 – Lineamientos Generales Servicios Ciudadanos Digitales del manual gobierno digital expedido por el MINTIC. Por lo que no coinciden en sus cifras, obstaculizando a la Dirección de Presupuesto en la toma de decisiones basados en los datos arrojados, pues no se puede obtener información veraz, generando así inconsistencias en la información presupuestal e inexactitudes en las cifras consultadas. Lo anterior atribuido posiblemente a la falta de controles que permitan mitigar los riesgos asociados a la interrelación de los sistemas de información de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

2.3.2. La oficina Asesora de Informática en su repositorio de administración de bases de datos no cuenta con el sistema para el registro único de los vendedores - RUV. Al no administrar esta base de datos se dificulta identificar la trazabilidad de las modificaciones, incumpliendo los siguientes lineamientos:

- Procedimiento copias de respaldo y restauración GTIGI03- P001.
- Item 3.6. Políticas para la gestión de acceso a usuarios del Manual de Política de Seguridad Digital Vo. 1 de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias aprobado mediante acta No. 06 del 14 de diciembre del 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Artículos 3° y 4° del Decreto 0619 del 26 de mayo de 202, plan de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

2.3.3. Para evaluar equipos, sistemas informáticos y procesos, se realizó una prueba de recorrido en el Departamento Administrativo de Valorización, en donde se evidenció la existencia y el uso del software para el manejo de la contabilidad “ZEUS CONTABILIDAD” sin licencia activa para el desarrollo de las actividades propias, contabilidad de recaudo y nómina del personal de planta, incumpliendo los siguientes lineamientos: (i)Directivas Presidenciales 01 y 02 en materia de derechos de autor y (ii) procedimiento copias de respaldo y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 9 de 21

restauración; debido posiblemente al desconocimiento de estos lineamientos, lo que puede generar pérdida de información y sanciones económicas.


2.3.4. No se cumple en el portal web de la Alcaldía Mayor, con los siguientes criterios de accesibilidad web, establecidos en la norma técnica NTC 5854 y la Resolución 1519 del 24/08/2020 emitida por el MINTIC:

- a) En el siguiente link:
<https://www.cartagena.gov.co/component/sppagebuilder/?view=page&id=81>
no es posible desplegar la información del mapa de sitio, de acuerdo con el anexo 1 punto 1.2 y anexo 2 punto 2.2.2. de la Resolución 1519 del 24/08/2020.
- b) La política de tratamiento de datos no cuenta con los "Términos y condiciones" tal como indica el anexo 2 punto 2.3 página 8, de la Resolución 1519 del 24/08/2020.
- c) No se incluyó la política de derechos de autor y condiciones de uso de los contenidos, en lo referente a derechos o restricciones sobre el uso de logos, lemas, nombres de dominio.
- d) No se encuentra publicado el calendario de eventos y fechas claves relacionadas con los procesos misionales de la entidad, como lo indica la Resolución 1519 de 2020, anexo técnico 2, página 15.

Lo anterior debido posiblemente al desconocimiento de los lineamientos, generando afectaciones al índice de transparencia y acceso a la información y eventuales consecuencias disciplinarias.

2.3.5. La Oficina Asesora de Informática no cuenta con un plan de continuidad de negocios que permita garantizar la restauración oportuna de las operaciones esenciales, siendo este un requisito para la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, tal como lo enuncian las guías 10- Continuidad de Negocio y 11 Análisis de Impacto de Negocio, emitidas por MIN TIC, ocasionando la falta de identificación de los procesos críticos para el negocio e integración de los requisitos de la gestión de la seguridad de la información.

2.3.6. No se evidenció la existencia de matriz de riesgo de seguridad de la información asociada al macroproceso Gestión Tecnológica e Informática de acuerdo al modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI en la fase de planificación, página No. 10 adoptado por la entidad y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5, 2020 en el ítem 5. lineamientos riesgos de seguridad de la información pág. 75 y anexo 4 lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 10 de 21

entidades públicas. Lo anterior se causa posiblemente por la carencia de procedimientos documentados, aprobados y socializados con los actores involucrados en la entidad, dificultando garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.


2.4. Al componente contractual, vigencia 2021, Primer Trimestre De 2022:

2.4.1. Contratación directa – Contratos prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

- 2.4.1.1. No es posible visualizar algunos documentos soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales que se relacionan a continuación, ya que las URL de publicación SECOP II suministradas por el líder del proceso mediante oficio AMC-OFI-068132-2022 no permitieron el acceso, situación que dificulta verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos correspondientes a la vigencia 2021 y 2022, debido posiblemente al flujo de aprobación diseñado para el SECOP II, vulnerándose el principio de publicidad, en virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015; afectándose la imagen institucional en términos de transparencia.

Relación de contratos objeto de la observación:

Vigencia 2021		
Proyecto al que pertenece		Gobierno electrónico
N°	Número de proceso	Informes sin acceso a evidencias
1	CD-OAI-159-2021	Informe de actividades 1ra a 10ma cuenta.
Proyecto al que pertenece		Construcción infraestructura tecnológica global diseñada e implementada utilizando herramientas de inteligencia artificial adoptando el plan de datos abiertos conforme se plantea en la política de gobierno digital para el distrito Cartagena de Indias
2	CD-OAI-1913-2021	Informe de actividades 1ra a 10ma cuenta
3	CD-OAI-1916-2021	Informe de actividades 1ra, 3ra y 6ta cuenta
4	CD-OAI-1918-2021	Informe de actividades 1ra y 3ra
5	CD-OAI-1919-2021	Informe de actividades 3ra, 4ta, 5ta cuenta. No se evidenció 1ra cuenta de cobro e informe de actividades
6	CD-OAI-2871-2021	Informe de actividades 1ra cuenta.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 11 de 21

7	CD-OAI-2891-2021	Informe de actividades 1ra, 2da, 3ra, 6ta y 7ma cuenta.
8	CD-OAI-3047-2021	Informe de actividades 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta y 6ta cuenta. (Primer link)
9	CD-OAI-3265-2021	Informe de actividades 1ra, 2da, 3ra, 4ta y 6ta cuenta.
10	CD-OAI-3324-2021	Informe de actividades 1ra, 2da, 4ta y 5ta cuenta.
11	CD-OAI-3331-2021	Informe de actividades 1ra cuenta.
12	CD-OAI-3333-2021	Informe de actividades 1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta cuenta
13	CD-OAI-3488-2021	Informe de actividades 1ra, 3ra, 4ta, 5ta y 6ta cuenta. No se evidenció cuanta de cobro y el informe de actividades de la 2da cuenta.
14	CD-OAI-3539-2021	Informe de actividades 5ta cuenta.
15	CD-OAI-3709-2021	Informe de actividades, 2da, 3ra y 4ta cuenta. No se evidenció cuenta de cobro de 1ra e informe de actividades.
16	CD-OAI-3797-2021	Informe de actividades 1ra y 3ra cuenta.
17	CD-OAI-4039-2021	1ra y 2da cuenta e informes de actividades.
18	CD-OAI-4071-2021	No se evidenció publicada ninguna cuenta de cobro ni informes
19	CD-OAI-4079-2021	Informe de actividades 1ra, 4ta y 5ta cuenta.

Tabla No. 8

Vigencia primer semestre de 2022		
Proyecto al que pertenece		Proyecto de transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de indias
N°	Número de proceso	Informes sin acceso a evidencias
1	CD-OAI-2013-2022	Informe de actividades 3ra y 4ta cuenta
2	CD-OAI-1681-2022	Informe de actividades 3ra y 4ta
3	CD-OAI-2017-2022	Informe de actividades 1ra, 2da y 3ra cuenta.
4	CD-OAI-2047-2022	Informe de actividades 1ra cuenta.
5	CD-OAI-1936-2022	Informe de actividades 1ra, 2do y 3ra cuenta
6	CD-OAI-3211-2022	Informe de actividades 1ra y 2da cuenta.

Tabla No. 9


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 12 de 21

Imagen de evidencia del acceso denegado.

Acceso denegado


No dispone de permisos para obtener acceso a este recurso.

🔗 Inicie sesión con la cuenta que le hayan facilitado en el trabajo o en el ámbito escolar para Office 365 u otros servicios de Microsoft

Ilustración No. 1

- 2.4.1.2.** Los estudios económicos del sector correspondientes a los contratos de la vigencia 2021 no se encuentran publicados en el Secop II; en la misma vigencia se encuentran todos los procesos en estado “EJECUCIÓN”, siendo que estos finalizaron la vigencia pasada.; el análisis de valoración del riesgo de los contratos de la vigencia 2022 no se encuentran publicados, incumpliendo el principio de publicidad establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, afectándose la imagen institucional en términos de transparencia y generando eventuales consecuencias disciplinarias.
- 2.4.1.3.** No se encontró publicación de la certificación de afiliación a la A.R.L de los contratistas vinculados por orden de prestación de servicios en la vigencia 2021 y primer semestre de 2022; sin embargo, en las planillas de pago de la seguridad social se encuentra reflejada la cancelación de esta asignación; no obstante, el contrato en la cláusula 2. Obligaciones específicas, párrafo segundo, establece: “El contratista para iniciar las actividades contractuales, deberá acreditar al supervisor del contrato, su respectiva afiliación a la A.R.L. en los casos en que, de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo”.

Lo anterior significa que no es exigido el certificado de afiliación al contratista previo al cobro de su primera cuota, incumpliendo lo establecido en el contrato. En consecuencia, la compañía de seguros puede negarse a cubrir los gastos generados en caso de ocurrir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sumado a que la Oficina Asesora de Informática cuenta con personal que debe realizar trabajos por fuera de sus instalaciones; estas personas deben cancelar una categoría mayor derivada de su actividad, lo anterior podría generar

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 13 de 21

posibles acciones jurídicas contra el Distrito de Cartagena, atribuidas a falta de controles en las etapas de planeación y ejecución del seguimiento al proceso de afiliaciones al sistema de seguridad y salud en el trabajo. Se resalta que de acuerdo a lo informado reiteradamente por la Directora Administrativa de Talento Humano, cada dependencia debería tener una persona enlace con perfil y experiencia en seguridad y salud en el trabajo quien debería ser la encargada de efectuar este seguimiento. En consecuencia, hay debilidades en el control de seguimiento por parte de la supervisión del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que esto podría representar.


2.4.1.4. Sobre el Contrato: CD-OAI-4071-2021 celebrado con CARLOS EDUARDO PARDO PÁJARO, no se evidenció publicación en el SECOP II de los documentos correspondientes a la etapa de ejecución, ocasionada por debilidades en los controles para la vigilancia y seguimiento a cargo del supervisor, contraviniendo el principio de publicidad y los artículos 2.2.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, situación que afecta la imagen institucional en términos de transparencia y genera posibles consecuencias disciplinarias.

2.4.1.5. En el Contrato CD-OAI-2485-2022 a nombre de Francisco Javier Martin Franco, se aportó documentación sobre la carrera tecnológica realizada en Estados Unidos – Texas; sin embargo no se evidencia convalidación y reconocimiento del título para todos los efectos legales en Colombia, por debilidades en el control de verificación de los requisitos habilitantes, con transgresión del principio de responsabilidad establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, generando eventuales sanciones disciplinarias.

2.4.1.6. Las fechas de expedición de los informes de actividades de los siguientes contratos, son anteriores a la terminación de los periodos mensuales contractuales : CD-2485-2022, CD-3210-2022, CD-3077-2022. El número del contrato señalado en el informe de actividades del contrato CD-1936-2022 corresponde a otro de la vigencia 2021; lo anterior pudo ocurrir por debilidades en la ejecución de controles a cargo de la supervisión de los contratos, generándose inconsistencia formales en el expediente contractual.

2.4.2. Contratación Directa - CD-DAAL-001-2021 (persona jurídica).

2.4.2.1. No se encontraron publicados en el SECOP II los siguientes documentos del contrato No. MC-DAAL-001-2021, cuyo objeto fue: *“la adquisición e implementación de certificado de sitio seguro SSL de seguridad en redes de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través de los*


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 14 de 21

servicios web de la entidad con el servicio MPKI para SSL: (i) los informes que el contratista debe presentar de conformidad con lo establecido en el literal d); (ii) los certificados de supervisión para autorizar los pagos; (iii) copia de la certificación del recibido a satisfacción. Por lo tanto, se evidencian debilidades en la vigilancia y seguimiento a cargo de la supervisión del contrato, incumpléndose el principio de publicidad regulado en los artículos 209 de la Constitución Política, 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y generando eventuales responsabilidades disciplinarias.

2.4.3. Mínima cuantía.

2.4.3.1. El requisito habilitante contemplado en la invitación pública del contrato No. MC-DAAL-024-2021 referente a que el proponente debe acreditar "experiencia con máximo dos 2 contratos que demuestre experiencia éxitos en contratos con objeto de intervención, mantenimiento de bienes inmuebles, bienes patrimoniales cuyo valor sumado correspondan al 100% del presupuesto oficial, que hayan sido ejecutados, finalizados y recibidos a satisfacción", no guarda relación directa con la descripción del objeto a contratar, a saber: "Contratar la renovación, autorización y soportes especializado sobre el licenciamiento SOPHOS INTERCEP CXDRP para los ENDONTS de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias por el término de un 1 año", poniendo de presente debilidades en la planeación del proceso contractual, que ha podido generar la no recepción de otras ofertas incluso más favorables, incumpléndose el principio de planeación establecido en la Ley 80 de 1993, situación que afecta la imagen institucional en términos de transparencia y genera eventualmente consecuencias disciplinarias.

2.4.3.2. No se encontró publicado en el SECOP II, los siguientes documentos del contrato MC-DAAL-024-2021: (i) informes de actividades del contratista; (ii) informe de supervisión que avale el recibido a satisfacción de la ejecución del contrato; (iii) acta de liquidación, atribuido probablemente a debilidades en las responsabilidades que como segunda línea de defensa le competen al supervisor, incumpléndose el principio de publicidad y los artículos 2.2.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, afectándose la imagen institucional en términos de transparencia, pudiendo ocasionar responsabilidades disciplinarias.


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 15 de 21

2.4.4. Convenios interadministrativos.

- 2.4.4.1. No se encontraron publicado en el SECOP II, los siguientes documentos del contrato del convenio interadministrativo No. 042 de 2021, cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) y la Secretaría General del Distrito de Cartagena a través de la Oficina Asesora de Informática de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para el desarrollo de un software para el apoyo al proceso de control y seguimiento a las intervenciones en el centro histórico”*: (i) informe parcial e informe final de actividades, lo que impide tener certeza de las actividades desarrolladas para su cumplimiento; (ii) el acta de liquidación. Dado lo anterior se estaría incumpliendo con lo establecido en el contrato y en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, ocasionado por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo del supervisor como segunda línea de defensa, generando afectaciones a la imagen institucional en términos de transparencia, así como eventuales responsabilidades disciplinarias.


2.4.5. Acuerdo marco - órdenes de compra

- 2.4.5.1. En cuanto a las órdenes de compras Nos. 70002, 70362, 70850 y 80751 del 2021, no se encuentran publicados en el SECOP II: (i) los documentos de la etapa precontractual (ii) los documentos de la ejecución del contrato, debido posiblemente a debilidades en el seguimiento y verificación de los tramites publicación a cargo del supervisor, contrariando el principio de publicidad regulado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, generandose afectaciones a la imagen institucional en términos de transparencia y eventuales responsabilidades disciplinarias.
- 2.4.5.2. Los convenios marcos suscritos entre el Distrito de Cartagena y la empresa Tigo UNE N°. OC N°. 20 -2021 y OC N°. 30 -2022, cuyos objetos fueron: *“Contratar el servicio para la instalación, operación de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de acceso a internet mediante la instalación de zonas wifi”*, no se encuentran publicados en la plataforma tienda virtual de Colombia Compra Eficiente ni el SECOP II; posiblemente por debilidades en la vigilancia y seguimiento a cargo de la supervisión, contrariando el principio de publicidad regulado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, generandose afectaciones a la imagen institucional en términos de transparencia y eventuales responsabilidades disciplinarias.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 16 de 21

2.5. Financieras:

- 2.5.1.** En la vigencia 2020, no se ejecutaron los recursos asignados a los proyectos: (i) "Aportes para la conectividad y acceso a las nuevas tecnologías de la información para una Cartagena sostenible y competitividad"; (ii) "Ampliar el nivel de penetración de internet, promover y apropiar el uso de las TICS en el Distrito de Cartagena", del programa "Cartagena Inteligente con todos y para todos", por un valor de \$155.937.046,86; incumpliendo el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 y el principio de planificación del sistema presupuestal dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 044 de 1998, relacionados con la concordancia que debe existir entre el presupuesto y el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI, lo que origina debilidades en el proceso de planificación y ejecución presupuestal, impidiendo la satisfacción eficiente y eficaz de las necesidades ciudadanas.
- 2.5.2.** En la vigencia 2021, no se ejecutaron oportunamente los recursos del proyecto "Aportes para la conectividad y acceso a las nuevas tecnologías de la información para una Cartagena sostenible y competitiva", teniendo en cuenta que se comprometieron solo hasta el mes de noviembre del mismo año, desatendiendo el principio de planificación del sistema presupuestal contemplado en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital 044 de 1998, relacionados con la concordancia que debe existir entre el presupuesto y el Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI, poniendo en riesgo el cumplimiento o ejecución de la meta programada en el Plan de Desarrollo y la satisfacción eficiente y oportuna de las necesidades ciudadanas.
- 2.5.3.** El proyecto "Aportes para la conectividad y acceso a las nuevas tecnologías de la información para una Cartagena sostenible y competitiva" tuvo una apropiación de \$800.000.000 y una ejecución presupuestal de \$673.499.266 equivalente a un 84% del total presupuestado; sin embargo, el avance de las metas de acuerdo con lo establecido en el plan de acción es del 50%. Por lo tanto no se lograron los objetivos y metas del proyecto para la vigencia, incumpléndose el principio de planificación del sistema presupuestal establecido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital 044 de 1998, relacionados con la concordancia que debe existir entre el presupuesto y el Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI, poniendo en riesgo el cumplimiento o ejecución de la meta programada en el Plan de Desarrollo y la satisfacción eficiente y oportuna de las necesidades ciudadanas. Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente tabla:


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 17 de 21

Programa/proyecto Cartagena inteligente con todos y todas /aportes para la conectividad y acceso a las nuevas tecnologías de la información para una Cartagena sostenible y competitiva						
DESCRIPCION DE META PRODUCTO	Programación meta producto a 2021	Total unidades ejecución a dic.2021	Porcentaje de ejecución metas %	apropiación definitiva \$	Presupuesto ejecutado \$	Porcentaje de ejecución presupuesto %
Formular política pública entre Universidad-Empresa-Estado-Sociedad en tres fases	1	0	0,00	800.000.000,00	673.499.266,00	84 %
infraestructura tecnológica global diseñada e implementada en cinco fases conforme se plantea en la política de gobierno digital	1	0	0,00			
infraestructura tecnológica global de datos abiertos diseñada e implementada en las cinco fases.	1	1	100,00			
Aplicaciones piloto basadas en inteligencia artificial	4	2	50,00			
CIOC consolidado y operativo.	1	0	0,00			
Política de gobierno digital implementada en un 50%	50%	50%	100,00			
Diseñar e Implementar 1 reglamentación para remover las barreras a la instalación de Infraestructuras de telecomunicaciones en Cartagena	1	1	100,00			
Promedio de cumplimiento			50%			84 %

Tabla No. 10


3. CONCLUSIONES:

- Se evidenciaron sistemas de información que no cuentan con el soporte y la entrega formal del código fuente e interoperabilidad, lo que dificulta alcanzar mayor eficacia y eficiencia en los procesos de la Entidad y por ende en la satisfacción de nuestros usuarios y grupos de valor.
- Se evidenció que la Entidad se encuentra en el proceso de implementación de la Resolución 1519 de 2020, aplicada a los criterios generales de accesibilidad web, pero estas modificaciones se están llevando a cabo en el desarrollo del nuevo portal web, el cual aún no se encuentra aún disponible para la ciudadanía en general.
- El macroproceso gestión tecnológica e informática, presenta falencias en la caracterización de los subprocesos e identificación de los usuarios y grupos de valor; los objetivos de los procesos y subprocesos no están definidos, así mismo no

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 18 de 21

cumplen con los objetivos SMART, los formatos están desactualizados y se evidencia el mismo código en varias caracterizaciones.


- En la infraestructura tecnológica de la entidad existen bases de datos que no están bajo repositorio de la Oficina Asesora de Informática, siendo esta la administradora de las herramientas tecnológicas, lo que dificulta el control sobre la disponibilidad, confidencialidad y seguridad de la información insumo para la gestión de los procesos.
- La entidad no cuenta con un plan de continuidad, cuyo documento es la guía que permite restablecer los servicios tecnológicos ante una situación de siniestros o daños ambientales, cuya materialización comprometería la disponibilidad de los sistemas y la gestión de los procesos, afectando la prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Los recursos destinados para el desarrollo de los proyectos asociados al proceso de las Tecnologías de Información y comunicaciones son ejecutados de forma inoportuna, poniendo en riesgo el logro de los objetivos del programa Cartagena inteligente con todos y para todos, del pilar Cartagena Transparente del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena y la satisfacción de las necesidades de la población.
- La apuesta para mejorar los índices de conectividad no se logró en la vigencia 2020, fecha crucial en medio de la coyuntura de pandemia, donde las necesidades en esta materia fueron prioritarias. Para la vigencia 2021, el cumplimiento de la meta de ese proyecto fue satisfactoria, garantizando mayor penetración de internet y promoción del uso de las TICS en el Distrito de Cartagena.
- Con relación a la ejecución de las metas producto asociadas al plan de acción de la secretaría general, esta ha tenido un bajo desempeño en la ejecución de las actividades asociadas al proyecto en las vigencias 2020 y 2021.
- Para la actual vigencia, los responsables del cumplimiento de las metas cuentan todavía con un período para la ejecución de las fases o actividades con un avance menor al 80%, como es el caso del proyecto diseño y construcción de herramientas de planeación, que permitan gestionar la transformación digital del distrito de Cartagena de indias, que para el primer trimestre tenía sus actividades en un 50% de ejecución.
- En el 52 % de las ordenes de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de la muestra seleccionada, no fue posible visualizar algunos documentos soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales ya que las URL no permitieron el acceso, situación que dificultó verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos correspondientes a la vigencia 2021 y 2022, debido posiblemente al flujo de aprobación diseñado para el SECOP II.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 19 de 21


- En el 19% de la contratación seleccionada correspondiente a las otras modalidades de selección, se evidenció la materialización de riesgos de no publicación de documentos contractuales en la plataforma del SECOP II, incumpliendo el principio de publicidad y responsabilidad regulado en el ordenamiento jurídico generando afectaciones a la imagen institucional y eventuales consecuencias disciplinarias.
- En un (1) contrato (CD- OACI-2485-I2022), equivalente al dos por ciento 2% de la muestra seleccionada, se determinó la ineficacia de los controles para el análisis y verificación de los requisitos habilitantes, debido a que el contratista aportó diploma de los estudios realizados como tecnólogo en otros país, sin que se evidencie convalidado por el Ministerio de Educación.
- En el contrato MC-DAAL-024-2021, bajo la modalidad de mínima cuantía, equivalente al dos por ciento (2%) de la muestra seleccionada, se observó debilidad en la planeación, en atención a la incoherencia entre los requisitos habilitantes de experiencia exigidos en la invitación y el objeto del contrato, evidenciándose debilidad en los controles para prevenir la mitigación de estos riesgos que afectan la selección objetiva para la adjudicación del contrato.

4. RECOMENDACIONES:

- Actualizar el repositorio de procesos y subprocesos de las TICS, teniendo en cuenta la guía de gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión MIPG vr.1.
- Tener en cuenta los formatos estandarizados por la entidad para la estructuración de las caracterizaciones, los procesos y subprocesos.
- Analizar la funcionalidad de los programas utilizados en la Secretaría de Hacienda, con el fin de poder unificar criterios para la implementación de un software que interrelacione todos los sistemas para el desarrollo de los procesos que lideran y que impactan otros procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Dar de baja al software sin licencia utilizado en la Departamento Administrativo de Valorización, debido a que se está incumpliendo con lo estipulado en las circulares 001 de 2002 y 002 relacionadas con el derecho de autor de la entidad, generando eventuales riesgos de pérdida de información y sanciones económicas.
- Generar un comunicado con el listado de las bases de datos de todos los sistemas de información que maneja la Alcaldía y están en su custodia las copias y respaldos de seguridad; así mismo informar periódicamente esta información a las áreas responsables, para su verificación y seguimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 20 de 21

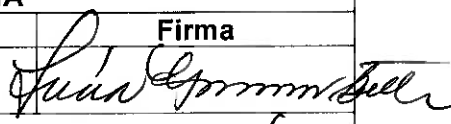
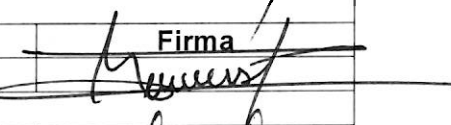
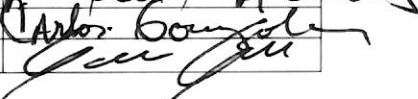

- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, teniendo en cuenta los anexos de la misma, para la actualización del portal web de la entidad.
- Convocar mesas de trabajo con el fin de elaborar el documento plan de continuidad, lineamiento obligatorio de la política de Seguridad Digital.
- Actualizar de manera permanente los valores asociados a la ejecución de los proyectos de inversión en los sistemas de información establecidos por Ley, para el adecuado control y seguimiento a la correcta ejecución en aras de fortalecer la gestión pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena y generar un impacto positivo en la ciudadanía.
- Fortalecer los mecanismos propios de control interno con el fin de mejorar los índices de desempeño de las metas del plan de desarrollo y de ejecución de los recursos apropiados para el cumplimiento de los mismos.
- Articular la información presupuestal en los planes de acción de la unidad ejecutora en evaluación y los recursos apropiados según las actividades de los proyectos, asociados a los valores contemplados en el PREDIS de la Alcaldía Distrital de Cartagena.
- Mejorar los controles asociados a los riesgos para mitigar su materialización, que impida el cumplimiento efectivo de los objetivos del proyecto y de una ejecución presupuestal satisfactoria.
- Adoptar controles que garanticen la liquidación oportuna de los contratos, a fin de que los mismos puedan liquidarse dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación.
- Ajustar los controles diseñados para la prevención de los riesgos identificados asociados a la gestión contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, especialmente los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y selección objetiva.
- Gestionar con la Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado "enviado al proveedor" a "pagado", con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos y el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Adelantar los controles de seguimiento en cuanto a la afiliación de la ARL del personal contratado a través de ordenes prestación de servicios con el fin de prevenir la materialización de riesgo asociados a posible accidente trabajo y enfermedades laborales.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 21 de 21

- Respecto a los valores consignados en las diferentes herramientas de los sistemas de información para el seguimiento de la gestión financiera PREDIS, SUIFP y Plan de acción, se deben mantener los controles pertinentes para que la información guarde coherencia en todos los formatos establecidos.
- Finalmente, es pertinente recordar que se deben mejorar los mecanismos de control interno para minimizar los riesgos asociados a la ejecución presupuestal de los proyectos y mejorar el desempeño de eficiencia de las actividades contempladas en el plan de acción, para el cumplimiento efectivos de las metas programadas en el plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena.
- Adoptar controles eficaces para mitigar la materialización de los riesgos identificados por la falta de publicación de las actuaciones contractuales en la plataforma SECOP II, en aras de evitar su continuación en las contrataciones vigentes y futuras.
- Coordinar adecuadamente con los líderes de procesos, la integración de los sistemas informáticos que posee la entidad, para así mejorar la transparencia y eficacia en el manejo de los datos.

5. ANEXOS:

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Matriz plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Iveth Johana Pacheco Simanca	Asesora externa	
Katherine Amarís Salas	Asesora externa	
Carlos Gonzales García	Asesora externo	
Giammanuelle Gordon Castillo	Asesora externo	